



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación  
Abogado

DECRETO EXENTO N° 5.045. /

Parral, **17 AGO. 2016**

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N° 19.070 sobre el estatuto de los Profesionales de la Educación y de su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- Los Decretos de Pago N° 925, 926, 929, 931 y 933 todos de fecha 16 de agosto de 2016 del DAEM de Parral.

**CONSIDERANDO:**

- Que, teniendo a la vista los Decretos de Pago N° 925, 926, 929, 931 y 933 todos de fecha 16 de agosto de 2016 del DAEM de Parral, se da constancia de que los pagos asociados a estos instrumentos administrativos dicen relación con gastos de energía eléctrica y agua potable de los diferentes Establecimientos Educativos.
- Que, sin embargo de lo anterior, estos Decretos también ordenan el pago de intereses y reajustes derivados del retardo en el pago de estas deudas.
- Que, por todo lo dicho, resulta necesario aclarar las dudas razonables generadas con ocasión del pago de estas sumas de dinero por concepto de intereses y respecto del cumplimiento retardado de estas deudas, especialmente si existe intervención responsable de algún Funcionario Municipal.

**DECRETO**

- INSTRÚYASE**, Investigación sumaria con el objeto de investigar, indagar y dirimir la responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal en el pago de intereses y cumplimiento extemporáneo de consumos básicos de energía eléctrica y agua potable de los establecimientos educacionales que constan en los Decretos de Pago N° 925, 926, 929, 931 y 933 todos de fecha 16 de agosto de 2016 y emitidos por el DAEM de Parral.
- DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a Don **WALTER BELMAR FUENTEALBA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Encargado de la Oficina Extraescolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución que del presente Decreto efectuará el Jefe del DAEM al investigador designado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PO/COM/pmb -  
DISTRIBUCIÓN: 1.- Investigador designado 2. Carpeta investigativa 3.- Illustre Municipalidad de Parral 4.- Abogado D.A.E.M. Parral 5.- Archivo D.A.E.M. Parral



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

